

á un pleito, que pase el asunto á estudio de los Letrados, quicues examinando las razones que hay habido para conceder la indemnizacion á un arrendatario, y las que dice la Comision que hay para negarla á otro, daran su dictamen.

40.

Rectifica el Sr. Lopez Gomez, y el Sr. Lopez D. Ricardo lee el oficio dirigido por el Sr. Alcalde al Inspector de carnes para que permitiese el sacrificio de ovejas.

40.

Entró el Sr. Ayuso Bonnemaison.

El Sr. Lopez Gomez advierte que el Alcalde estaba en su derecho al hacer dicha prohibicion, porque con la carne de ovejas, perjudicando á la salud pública, se hacia contrabando, vendiéndola por otra mejor, por lo que, deficiendo á dicho Alcalde, que cumplio bien, mereciendo además respeto su decision por haber dejado de existir.

40.

Entró el Sr. Ferrn.

El Sr. Lopez y Lopez, pregunta como el Sr. Segura Liniñana, estando ya hecha la prohibicion de sacrificar cabras, entró en posesion de la renta, sin protestar.

Esto no obstante se le ha otorgado la indemnizacion, que se niega al Amoros, cuando la prohibicion de matar ovejas, fue despues de estar disfrutando la renta.

40.

El Sr. Arcoyria sostiene la aprobacion del dictamen, debiendo añadir á lo expuesto por el Sr. Lopez Gomez, que la comunicacion que ha leído el Sr. Lopez, fué dirigida á